
Gestión de un fichero de autoridades en el marco de la biblioteca digital de historia del pensamiento político “Saavedra Fajardo”

Managing an authority file in the digital library of history of political thought “Saavedra Fajardo”

Cristina HERRERO PASCUAL (1) y Pedro M. DÍAZ ORTUÑO (2)

(1) Facultad de Comunicación y Documentación, Universidad de Murcia, herrepas@um.es,
(2) diazor@um.es

Resumen

Diseño y creación de un fichero de autoridades para la Biblioteca Digital Saavedra Fajardo basado en el modelo FRANAR y siguiendo las directrices de las Reglas de Catalogación españolas y el Formato MARC 21. El resultado es un fichero de autoridades virtual con enlaces al fichero bibliográfico para facilitar las búsquedas a los usuarios y que sirva a los catalogadores para dotar a las descripciones de precisión y fiabilidad.

Palabras clave: Control de autoridades. Fichero de autoridades virtual. Biblioteca Saavedra Fajardo.

Abstract

Design and development of an authority file for the Digital Library “Saavedra Fajardo” based on the FRANAR model and following the guidelines of the Spanish Cataloguing Rules and the MARC21 format. The result is a virtual authority file with links to the bibliographical file in order to facilitate users’ searches and to help the cataloguers in achieving precise and reliable descriptions.

Keywords: Authority control. Virtual authority file. Saavedra Fajardo Library.

1. Introducción

La biblioteca digital Saavedra Fajardo (<http://saavedrafajardo.um.es>, en adelante BSF) es el resultado de un ambicioso proyecto científico (1) que desde 2003 intenta reunir todas las obras sobre pensamiento político español que se han producido en cualquier época. Esto supone seleccionar, localizar, identificar y digitalizar textos publicados o inéditos y ponerlos a disposición de los estudiosos en el tema. El tratamiento documental que se da a las obras afecta a la identificación formal completa y también a la gestión de contenidos, lo cual produce un número ingente de nombres de personas, entidades corporativas y lugares, a los que hay que aplicar control de autoridades para que la biblioteca pueda ofrecer resultados precisos y fiables a las búsquedas que hacen los usuarios. El control del vocabulario se aplica también a los descriptores establecidos como términos de búsqueda por materias, pero la creación de un tesoro supera el objetivo del control de autoridades, porque trabaja con conceptos y no con nombres. El trabajo que presentamos es la gestión del control de autoridades realizado a los nombres de personas, entidades corporativas y lugares que se van a utilizar como identificadores en la recuperación de las obras, tanto si

forman parte de la descripción formal como si aparecen en sus contenidos. El resultado final es un fichero de autoridades específico para la biblioteca, pero que se puede utilizar para cualquier fondo que coincida con ésta en la cobertura temporal, desde la antigüedad hasta nuestros días, o temática.

El control de autoridades se ha convertido en la operación esencial del tratamiento documental —catalogación— realizado en el entorno digital. Efectivamente, cuando es posible navegar por documentos de distintas bibliotecas, reales o virtuales, sin salir de una misma pantalla de búsqueda gracias a las posibilidades del hipertexto y la interoperabilidad de los variados sistemas, la precisión en la identificación de los nombres es más necesaria que nunca. Nos movemos en un espacio global donde el exceso de datos puede producir confusión en la identificación de los protagonistas de la información. Pero los sistemas de identificación precisa son anteriores al espacio digital. La utilización de puntos de acceso normalizados y de los títulos uniformes en los catálogos como sistema de relacionar los registros es muy antigua. A través de ellos se enlazaban todas las obras de un autor que contenía el catálogo aunque éste utilizara varias formas de su nombre en ellas,

así como todas las versiones de una misma obra, por medio del título uniforme, a pesar de que cada una tuviera un título no siempre coincidente. Pero el proceso era complicado. La relación que debía hacer el usuario era doble: mental, en base a la información que le daba el catálogo; y física, pues debía buscar todos los registros relacionados. El cambio es que ahora todos los enlaces son automáticos, los hace el sistema gracias a los estándares de interconexión que funcionan en la Red. De hecho, se habla de la desaparición del registro bibliográfico como la representación de una unidad bibliográfica o documental para ser sustituido por la relación entre una obra y todas las expresiones, manifestaciones y ejemplares de ella. Es como un árbol del que cuelgan todos ellos y no una representación individual de cada uno de ellos formando parte de un catálogo. Esto, que es consecuencia de la aplicación del modelo FRBR en la concepción del catálogo, va a cambiar sustancialmente las reglas de catalogación utilizadas hasta ahora, pero incide menos en el control de autoridades, entendido como la conexión entre todos los ficheros de autoridades existentes, más que como el establecimiento de una forma única de un nombre para utilizarla en todos los catálogos del mundo.

El control de autoridades surge en el marco del Control Bibliográfico Universal como un medio para unificar todos los catálogos por medio de la normalización de los puntos de acceso. Uno de los objetivos de este proyecto era que las formas normalizadas de todos los nombres personas, entidades corporativas y otros se establecieran en el país de origen y, una vez constituidas en autoridad, se utilizara esta forma en todos los catálogos. Esto era una utopía, porque en aquella época (años 60-70) era muy difícil el acceso a todos los ficheros de autoridades nacionales y cuando esto fue posible había todavía muchos problemas para la unificación: las transliteraciones, los nombres de autores clásicos y las diferencias entre las reglas de catalogación de cada país.

El sistema actual permite la presencia en el registro de autoridad de todas las formas posibles de un nombre con posibilidad de aparecer como punto de acceso en un catálogo, aunque las bibliotecas pueden establecer la forma que van a utilizar en sus catálogos. La conexión de los distintos ficheros de autoridades permite que ante una búsqueda planteada por un usuario, utilizando la forma que conoce o prefiere, el sistema relacione esa forma con todas las demás y recupere la información disponible. De esta manera, se respetan las diferencias culturales de los usuarios.

El control de autoridades tiene una incidencia especial en las bibliotecas de fondo antiguo debido a la dificultad de identificar a personas a las que solo se conoce a través de fuentes bibliográficas, o cuya existencia se pone en duda, o que, en los casos que se tiene constancia de ellas, la utilización de su nombre a lo largo del tiempo ha producido numerosas formas.

2. Objetivos

La finalidad del fichero de autoridades es establecer puntos de acceso controlados relativos a los nombres de personas, entidades corporativas y lugares que aparecen en la BSF. El objetivo último es la creación de un fichero de autoridades que sirva de instrumento de referencia tanto para el trabajo de los catalogadores como para los usuarios en el proceso de la búsqueda, proporcionando la identificación de obras y autores gracias a la información que incluye sobre las fuentes empleadas para justificar la elección de la forma de los nombres y los datos adicionales, tales como formas variantes, fechas y la información complementaria que se considere necesaria. De esta manera se siguen las directrices del modelo FRANAR (IFLA, 2007, p. 67-68) en cuanto a las funciones de un fichero de autoridades: documentar, identificar y validar los puntos de acceso utilizados en el catálogo bibliográfico, así como ser el punto de apoyo de éste mediante la conexión de ambos. Al trabajar en un entorno virtual, se pretende que cualquier modificación que se haga en fichero de autoridades se ejecute automáticamente en todos los registros afectados del fichero bibliográfico.

3. Metodología

La metodología empleada ha seguido el modelo de datos de autoridad que establece FRANAR, las directrices para ficheros de autoridad que recomiendan las GARR (IFLA, 2004) en relación a la estructura de los datos, y el formato IBER-MARC-MARC 21 Autoridades para la estructura de los registros ya que permite la conversión en metadatos. Las Reglas de Catalogación españolas se han utilizado solamente para las formas de los puntos de acceso, ya que no ofrecen normas para registros de autoridad.

FRANAR define el fichero de autoridades como "el conjunto de datos sobre una instancia de una entidad cuyo nombre se utiliza como punto de acceso controlado para registros o citas bibliográficas en un catálogo de biblioteca o fichero bibliográfico" (IFLA, 2007, p. 8). Una instancia es cada vez que una entidad (persona, entidad corporativa, título o lugar), que aparece en un documento, hay que utilizarla como un punto de

acceso y, por tanto, normalizar o controlar la forma en que va a aparecer en el catálogo. Cada una de las formas elegidas, que no tienen que ser iguales en todos los catálogos, se constituye en una entidad bibliográfica: la forma en la que una entidad es denominada en un catálogo, es decir, cada uno de los puntos de acceso utilizados para esa entidad. Cada una de las entidades está caracterizada por unos atributos que completan la identificación: fechas asociadas, palabras asociadas al nombre y otras que establecen el modelo. Los atributos pueden ser iguales para cada entidad bibliográfica –las fechas de nacimiento y muerte de Cervantes– o no, en el caso de las fechas relacionadas con los cambios de nombre de las entidades corporativas. En otros casos, los atributos aclaran las diferencias entre entidades distintas cuyo nombre coincide, como es el caso de Valencia que da lugar a diferentes entidades según el atributo asignado: Comunidad Autónoma, Provincia, Archidiócesis, Reino, o la ausencia de atributo para la ciudad. La relación de todas las entidades bibliográficas referidas a una misma entidad es la base del registro (2) de autoridad, que incluirá además las relaciones entre ellas, las fuentes para establecer cada forma así como las reglas utilizadas y la agencia bibliográfica donde se ha creado.

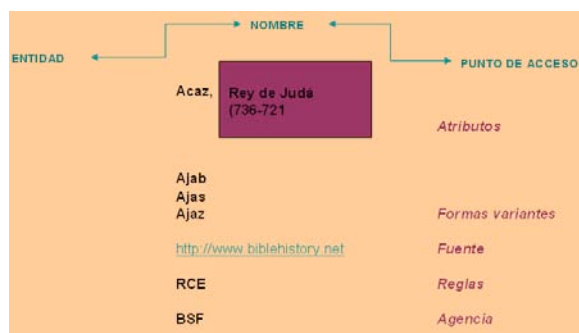


Figura 1

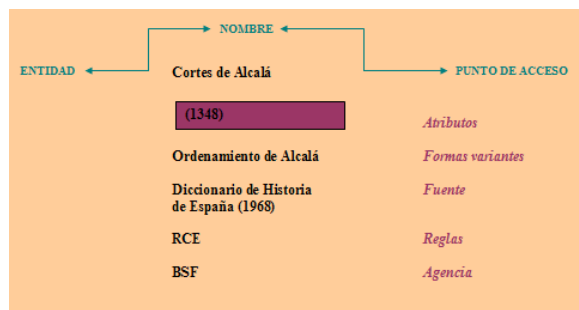


Figura 2

La Figura 1 muestra un registro de nombre de persona según el modelo que establece FRA-

NAR. La entidad Persona es conocida por un Nombre que constituye la base para redactar el Punto de acceso. Tiene dos Atributos, Rey de Judá (Palabras asociadas al nombre) y las Fechas asociadas al nombre, que completan la identificación de la persona. La inclusión de las Formas variantes permite enlazar con otros ficheros de autoridades e incluso con catálogos bibliográficos que hayan utilizado alguna de ellas en sus puntos de acceso. La Fuente justifica e informa la forma del nombre elegida, redactada según unas Reglas, en este caso las españolas, y por una Agencia, que es la propia Biblioteca Saavedra Fajardo.

GARR	BSF	MARC 1
	Número de control	010
1. Área de Forma autorizada	Forma autorizada	100 Persona 110 Entidad corporativa 111 Evento 151 Lugar
2. Área de Nota de información		
3. Área de Cita de referencia "Veáse"	Formas variantes	400 Persona 410 Entidad corporativa 411 Evento 451 Lugar
4. Área de Cita de referencia "Véase además"		
5. Área de Nota del catalogador	Información complementaria	667 Nota general 678 Datos biográficos e históricos
6. Área de fuente	Fuente	008/00-05 aammdd 008/10 Reglas de catalogación 675 Fuente
7. Área de ISADN		

Tabla I

La figura 2 sigue el mismo modelo pero en este caso con una entidad Acontecimiento, equivalente a las entidades corporativas de carácter temporal de las Reglas de catalogación (congresos, exposiciones y otros eventos). El Acontecimiento es una reunión de Cortes que es conocida por dos nombres y una fecha de realización. Tiene por tanto una forma autorizada, una forma variante e incluye, como en el caso anterior, la Fuente, las Reglas y la Agencia que han condicionado la elección y redacción de la forma escogida.

Partiendo de este modelo, hemos seguido las directrices GARR y el formato MARC21 para

componer los registros de autoridad. En relación a los campos del formato MARC 21 para autoridades, se han estudiado varios ficheros de autoridades para ver la utilización que habían hecho de este formato. Nos hemos centrado en los ficheros de la Library of Congress, la Bibliothèque Nationale de France, la Biblioteca Nacional de España, la red de bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y CÀNTIC: Catàleg d'Autoritats de Noms i Títols de Catalunya. Aunando la información que ofrecen las distintas directrices y ficheros hemos establecido un registro básico de autoridades para gestionar la información en una base de datos. La estructura del registro está inspirada en el Formato MARC para poder hacer la conversión si es necesario.

En la Tabla I, en la página anterior, se presenta la correspondencia entre GARR, MARC 21 y las etiquetas de la base de datos BSF que describimos a continuación. En primer lugar, hemos seleccionado dos Campos de control:

Número de control (equivalente al 010 de MARC 21). El elemento inicial son las siglas de la biblioteca, BSF, seguidas de un número que asignará directamente el sistema según se vayan introduciendo entidades nuevas, cada registro si utilizamos la terminología tradicional. En este momento todas las autoridades se están creando para la BSF pero está previsto la colaboración a nivel cooperativo con otras bibliotecas digitales, por lo que llegado ese momento las siglas BSF servirán para identificar la Agencia que ha controlado esa forma, que es una de las entidades que establece FRANAR. El número de control sucesivo asignado en este campo va a servir para identificar cada nombre establecido como punto de acceso y conocer en cada momento el número de éstos creados en la BSF, es decir función de inventario. La planificación del modelo diseñado por FRANAR incluía el establecimiento de un número normalizado para datos de autoridad, el ISADN, que sirviera como un medio de enlace dentro del catálogo para agrupar todas las entidades relacionadas y permitiera también relacionar los registros bibliográficos con los registros de autoridad correspondientes. En el Formato UNIMARC de autoridades (1999) se contempla el campo 015 para registrarlo, y también en las directrices GARR (2001) se le reserva el Área 7. Pero antes de que se aprobara una propuesta concreta, la tecnología ha permitido que se pueda hacer un enlace automático entre todos los registros de autoridad a través de Internet, haciendo innecesario el uso de una única forma autorizada del punto de acceso.

Información codificada (campo 008 de MARC 21). Fecha de entrada en el fichero, expresada en aammdd. Va a permitir seguir la evolución cronológica de fichero de autoridades.

Forma autorizada. Es la forma escogida para el punto de acceso en la BSF (campos 1XX de MARC 21). Las etiquetas para las formas controladas en esta biblioteca son: "Nombre" para nombres de personas (campo 100 de MARC 21); "Entidad corporativa" para nombres de instituciones, organizaciones y otras que no son personas físicas, a los que se ha dado esta denominación para evitar la coincidencia del término en este lugar con el concepto establecido en el modelo entidad-relación en que se basa FRANAR (campo 110 de MARC 21); "Evento" para nombres de entidades corporativas de carácter temporal (campo 111 de MARC 21); y "Lugar" para nombres geográficos (campo 151 de MARC 21). Todas las formas de un nombre codificadas en los campos reseñados visualizan como "Autorizada".

Formas variantes de los nombres establecidos como puntos de acceso en la BSF (campos 4XX del MARC 21). Las formas variantes tienen su correspondencia en el formato MARC 21 igual que las formas autorizadas. Es decir, 400 nombre de persona, 410 nombre de entidad corporativa, 411 nombre de entidad corporativa de carácter temporal y 451 para nombres de lugares. La presencia de las formas variantes permite establecer las relaciones entre todas las formas en el momento de la búsqueda. Puede haber tantas formas variantes como puntos de acceso establecidos según las escrituras, lenguas, tradiciones culturales y reglas de catalogación empleadas en su redacción. Todas ellas se visualizan como "FNA" o forma no autorizada. La capacidad de recuperación de las formas autorizadas y las no autorizadas (campos 1XX y 4XX) es la misma; la diferencia es que cada biblioteca debe elegir una forma para utilizar en los puntos de acceso de su catálogo bibliográfico, pero ésta no es excluyente. Las formas que en un fichero de autoridades aparecen como variantes pueden ser formas autorizadas en otro. La conexión de los ficheros virtuales hace posible el enlace automático de todas las formas. En otras palabras, cualquiera que sea la forma empleada por el usuario al hacer la búsqueda, el sistema va recuperar toda la información almacenada con esa forma y todas las variantes. El verdadero control de autoridades se realiza a instancias del usuario.

Fuente consultada (campos 670 y 675 de MARC 21). Es muy importante justificar el trabajo de autoridad informando de las fuentes en las que se ha basado la elección de la forma autori-

zada. El formato MARC establece que se registre la obra del autor que constituye el punto de acceso de la que se ha tomado la forma, pero usualmente se puede incluir información de repertorios, enciclopedias, diccionarios y otras obras de referencia. Al ser la BSF mayoritariamente de fondo antiguo, hay una gran incidencia de ficheros de autoridades de otras bibliotecas citados como fuentes. Hemos intentado contrastar la información en primer lugar en el fichero de la Biblioteca Nacional por se la agencia bibliográfica nacional, pero hemos tenido que recurrir a otros como el del CSIC y otras bibliotecas nacionales. También, en los casos en los que esta primera búsqueda no ha dado resultado, hemos recurrido a catálogos bibliográficos que no visualizan el fichero de autoridades como tal pero tienen normalizados los puntos de acceso. Es el caso de REBIUN que, al ser una fuente amplia de información especializada, ha proporcionado muchos puntos de acceso difíciles de encontrar en otros catálogos. Aunque es un sistema de catalogación cooperativa que no tiene un control exhaustivo de los puntos de acceso que cada biblioteca asigna, permite conocer la biblioteca responsable de muchos registros y, en consecuencia, elegir la forma que nos ofrece más garantía. Cuando no hemos encontrado la información en el entorno bibliotecario, hemos recurrido a Google que ha suministrado datos procedentes de documentos originales donde se habla o se cita el autor y/o la obra buscada. Para citar las fuentes se ha recurrido a las siglas de las instituciones o redes en el caso de los ficheros de autoridad: BNE, CSIC o REBIUN. Para las obras originales, se ha utilizado la cita bibliográfica en el caso de las impresas y el título y la dirección Web para las digitales. El formato MARC 21 para registros bibliográficos tiene un campo específico para registrar una LRU, T856, pero no es así en el formato para registros de autoridad.

Información complementaria. Hemos incluido en este campo la información que MARC 21 prescribe en T678: Datos biográficos e históricos. En un fondo antiguo es necesario hacer aclaraciones sobre las personas que no se pueden incluir como atributos, como informar de que es un judío converso para justificar poca similitud entre la forma autorizada y la variante. Las fechas de nacimiento y muerte de una persona se registran aquí como atributos de la entidad Punto de acceso. En las entidades corporativas se utiliza para informar de los cambios de nombre, las fechas de ellos y las causas cuando se debe a fusiones, escisiones u otras.

La tabla II ofrece un registro de nombre de persona según esta estructura, acompañado de

nuevo de las correspondencias GARR y MARC 21.

GARR	BSF	MARC21
1. Área de Forma autorizada	Forma autorizada Acaz, Rey de Juda	100
2. Área de Nota de información		
3. Área de Cita de referencia "Véase"	Formas variantes Ajab Ajas Ajaz	400 400 400
4. Área de Cita de referencia "Véase además"		
5. Área de Nota del catalogador	(736-721)	678
6. Área de fuente	090502 RC http://www.biblehistory. net	008/00-05 aammdd 008/10
7. Área de ISADN		

Tabla II

Hemos unido las citas de "Véase" y "Véase además" en un solo campo denominado *Formas variantes* que no tiene carácter excluyente para ninguna forma del nombre. Como hemos dicho anteriormente, la forma elegida para la BSF no supone que las otras formas no aparezcan en otros ficheros de autoridades, y la conexión de todas ellas producirá la recuperación pertinente.

Tampoco hemos utilizado el Área 2 de GARR, Nota de información porque toda la información complementaria de la forma del nombre la hemos registrado en lo que estas directrices llaman Área 5, Nota del catalogador, y MARC 21 la nota general e información biográfica e histórica.

Para gestionar toda la información inicialmente se ha diseñado una base de datos en Access, contemplando la futura exportación de los registros en XML. Para la implementación final se está considerando el diseño de una base de datos "Lotus Dominó" en el propio servidor de la BSF o la creación independiente de los registros de autoridad en MARC21 mediante el Sistema de Gestión Bibliotecaria KOHA, para que sirva a otras bibliotecas o recursos (archivos, museos, organizaciones). En cualquier caso, siempre hay con contar con una aplicación separada que se pueda consultar independientemente del catálogo.

FORMA		COMENTARIOS	
Acaz, Rey de Judá			
TIPO	ENCONTRADA	AUTORIZADA	
nombre		Autorizada	
SUBENTRADAS			
TipoSubEntrada	TitUni	Valor	
Inf Complement	<input type="checkbox"/>	(736-721)	
Forma Variante	<input type="checkbox"/>	Ajab	
Forma Variante	<input type="checkbox"/>	Ajas	
Forma Variante	<input type="checkbox"/>	Ajaz	
Fuente	<input type="checkbox"/>	http://www.biblehistory.net/es/Acaz.pdf	

Figura 3

Un ejemplo de cómo visualizan la información los usuarios en la base de datos se puede ver en el formulario mostrado en la Figura 3, que presenta un registro completo. Se ofrece la forma autorizada, las formas variantes, la información complementaria (en este caso, Atributos del nombre: fechas asociadas al nombre), y la fuente, de la que se incluye la URL del recurso (3). Además se da otra información: el tipo de autoridad, Nombre (de persona), ya que hay otras opciones: Evento y Lugar; si la forma autorizada se ha encontrado en un fichero o repertorio, ya que los nombre que no se han encontrado figuran como No encontrados, lo que supone que la autoridad se ha creado siguiendo las Reglas de catalogación pero sin el respaldo de una fuente especializada; si la forma está autorizada o no, porque todas las formas que aparecen como variantes tienen un registro en el que constan como no autorizadas (FNA); y la ventana de Comentarios, que se ha utilizado para registrar una información que no visualiza el usuario pero que es necesaria para el catalogador: un nombre no encontrado que puede corresponder a varias personas y no se tiene la seguridad de que la forma elegida como autoridad sea la que corresponde al contexto del documento en que aparece (hay Cortes de Toro en 1367 y 1371. Si en el documento no aparece la fecha, el corto espacio de tiempo entre ellas puede ofrecer dudas sobre a cual de ellas se refiere).

La Figura 4 presenta el registro de autoridad del nombre de una Entidad corporativa, que equivaldría en el formato MARC 21 a un campo 110. El nombre de la entidad son las Cortes de Castilla como institución, a diferencia del registro de la Figura 2 que recoge el nombre de una reunión de cortes celebrada en Alcalá y, por tanto entidad de carácter temporal o evento que en el formato iría en un campo 111. Al ser las Cortes de Castilla una entidad de carácter administrativo el punto de acceso está redactado comenzando por el área jurisdiccional a la que afectan,

según lo prescrito por las Reglas de catalogación. Se incluye como Información complementaria la fecha a partir de la cual tienen esa denominación y en la Fuente se describe la obra de donde se ha obtenido dicha información.

FORMA		COMENTARIOS	
Castilla, Cortes			
TIPO	ENCONTRADA	AUTORIZADA	
		Autorizada	
SUBENTRADAS			
TipoSubEntrada	TitUni	Valor	
Inf Complement	<input type="checkbox"/>	A partir de 1230	
Fuente	<input type="checkbox"/>	Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla. 5 vol. Madrid: Real Academia de la Histori	

Figura 4

Por último, ofrecemos un registro de autoridad del nombre de un Lugar (Figura 5). En un fondo antiguo es muy importante identificar los nombres de lugares que no se corresponden con los actuales (Prusia) y las denominaciones antiguas de territorios que usan otra denominación actualmente, como Al-Andalus, Arabia para la Península Arábiga o la ciudad italiana de Túsculo denominada ahora Frascati. Los registros de nombres de lugares incluyen información sobre batallas, porque éstas están asociadas históricamente al lugar donde se tuvieron lugar y las búsquedas se realizan por éste.

FORMA		COMENTARIOS	
Bética (Región)			
TIPO	ENCONTRADA	AUTORIZADA	
lugar		Autorizada	
SUBENTRADAS			
TipoSubEntrada	TitUni	Valor	
Forma Variante	<input type="checkbox"/>	Al-Andalus	
Forma Variante	<input type="checkbox"/>	Andalucía	
Forma Variante	<input type="checkbox"/>	Bética (Provincia)	

Figura 5

4. Resultados

En julio de 2009 el fichero ha llegado a cerca de 1500 registros de autoridad, de los cuales la mayoría son de nombres de personas y entidades corporativas, y un porcentaje menor de nombres de eventos y lugares. El crecimiento del fichero está ligado al de la BSF ya que cada vez que se incorpora una obra nueva, lo que normalmente es cada semana, es necesario controlar todos los nombres de personas, entidades corporativas y lugares empleados en su descripción.

Lo importante no es la cantidad, sino la calidad, es decir la ausencia de errores en la identificación de las entidades, la consistencia de los puntos de acceso establecidos —porque utilizan siempre las mismas normas—, y el funcionamiento correcto de las conexiones entre todas las formas del nombre de una entidad.

Si todo funciona como está programado, en este fichero de autoridades los usuarios pueden utilizar en las búsquedas cualquier forma del nombre de las entidades, de acuerdo con sus preferencias culturales o idiomáticas. El sistema realiza los enlaces entre las diversas formas establecidas en el fichero y recupera la información pertinente de manera fiable.

5. Conclusiones

El fichero de autoridades virtual hace posible la vieja aspiración del control de los puntos de acceso en los catálogos para evitar los errores de identificación que se producen en las búsquedas.

Es el complemento indispensable de una biblioteca digital en la que el volumen de información recogida y descrita hace necesario mecanismos de control del vocabulario que funcionen automáticamente, lo cual no es exclusivo de las bibliotecas ya que hay sitios web —Wikipedia— que lo incluyen (Jiménez Pelayo, 2009).

El volumen mayoritario de nombres referidos a fondos antiguos posibilita la interacción del fichero con catálogos de otras bibliotecas de característica parecidas, archivos, editoriales, libreros y cualquier espacio virtual que lo solicite. Esto no es posible en la fase actual, ya que solo le puede acceder desde la BSF para poder evaluar su funcionamiento. Cuando el proyecto esté consolidado, está previsto que sea un recurso con autonomía que pueda ser compartido.

El fichero de autoridad no se termina nunca. Por su propia naturaleza está sujeto a modificaciones y actualizaciones constantes. Hay que pensar que es un trabajo continuo cuya validez aumenta conforme se incrementan los datos.

Notas

- (1) Para conocer la gestión y evolución de la BSF véanse Herrero (2004a) y Herrero (2004b).
- (2) Utilizamos el término registro a pesar de que su pervivencia como un conjunto individual de datos referidos a una entidad bibliográfica tiene los días contados. En el entorno digital los datos de cada entidad forman un conjunto con los de las entidades relacionadas, como un racimo (*cluster*), que se enlazan en el momento de la búsqueda.

- (3) El formato MARC 21 para registros bibliográficos cuenta con el campo 856 para la URL de un recurso relacionado, pero la versión para registros de autoridad no lo incluye.

Referencias

- Biblioteca Nacional (España). Catálogo de autoridades. <http://catalogo.bne.es/uhtbin/authoritybrowse.cgi> (2009-04-29).
- Bibliothèque Nationale de France. Liste de autorités RAME-AU. http://catalogue.bnf.fr/jsp/recherche_autorites_rameau.jsp?host=catalogue (2009-04-27).
- CÀNTIC: Catàleg d'Autoritats de Noms i Títols de Catalunya. <http://cantic.bnc.cat/> (2009-04-28).
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Catálogo de Autoridades de la Red de Bibliotecas del CSIC. <http://bibliotecas.csic.es/red/autoridades.html> (2009-04-28).
- Formato IBERMARC para registros de autoridad. Madrid: Biblioteca Nacional, 1999. http://www.bne.es/es/Servicios/NormasEstandares/Docs/Registros_autoridad2001.pdf
- Herrero, C. (2004a). Descripción de la base de datos creada para la gestión de la Biblioteca Virtual de Historia del Pensamiento Español "Saavedra Fajardo". // Fernández Bajón, M. T.; López López, P. y López Yepes, J. Estudios de Biblioteconomía y Documentación: homenaje a la profesora María Rosa Garrido Arilla. Madrid: Universidad Complutense, 2004. 349-357.
- Herrero, C. (2004b). Diseño y gestión de la Biblioteca Digital del Pensamiento Político Español "Saavedra Fajardo". // Congreso Nacional sobre Bibliofilia, Encuadernación Artística, Restauración y Patrimonio Bibliográfico (2º. 2004. Cádiz): El libro como objeto de arte. Cádiz: Ayuntamiento, 2008. 261-273.
- IFLA (2004). Directrices para registros de autoridad y referencias. Traducción de Justo García Melero. Madrid: Ministerio de Cultura, 2004.
- IFLA. Grupo de Trabajo sobre Requisitos Funcionales y Numeración de Registros de Autoridad (FRANAR) (2007). Requisitos funcionales para datos de autoridad: un modelo conceptual: borrador 2007-04-01. [Versión española difundida por el Ministerio de Cultura en 2009] <http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/RFDA/index.html> (2009-04-28).
- IFLA Universal Bibliographic Control and International MARC Programme. UNIMARC-authorities : universal format for authorities. München: Saur, 1991.
- Jiménez Pelayo, J. (2009). "Wikipedia" como vocabulario controlado: ¿está superado el control de autoridades?. // El profesional de la información. ISSN 1386-6710. 18:2 (2009) 188-201.
- Library of Congress. Library of Congress Authorities. <http://authorities.loc.gov> (2009-04-27).